

COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL - 2011

CONCEPTO	EMPRESA	TRAB.	TOTAL	SOBRE
Contingencias Comunes	23,60 %	4,70 %	28,30 %	B. C.
Desempleo (Contratación Indefinida)	5,50 %	1,55 %	7,05 %	B. A.
Fondo de Garantía Salarial	0,20 %	---	0,20 %	B. A.
Formación Profesional	0,60 %	0,10 %	0,70 %	B. A.

HORAS EXTRAORDINARIAS	EMPRESA	TRAB.	TOTAL
Fuerza Mayor	12,00 %	2,00 %	14,00 %
Resto de Horas Extras	23,60 %	4,70 %	28,30 %

BASES MAXIMA Y MINIMA POR CONTINGENCIAS COMUNES DESDE EL 1-1-11		
GRUPO DE COTIZACIÓN	MINIMA	MÁXIMA
1 – INGENIEROS Y LICENCIADOS	1.045,20	3.230,10
2 – INGENIEROS TECNICOS Y AYUDANTES TITULADOS	867,00	
3 – JEFES ADMINISTRATIVOS Y DE TALLER	754,20	
4 – AYUDANTES NO TITULADOS	748,20	
5 – OFICIALES ADMINISTRATIVOS		
6 – SUBALTERNOS		
7 – AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		

B.C.- Base de Cotización por Contingencias Comunes = S.B.A./12

S.B.A. = Salario Bruto Anual = S.R. x 15,1333

S.R. = Salario Regulador = S.B. + R.T. + Gr.

S.B.= Sueldo Base **R.T.**= Retribución por Tiempo **Gr.**= Gratificaciones

B.A. = Base de Cotización por Contingencias Profesionales = B.C. + Horas Extras

Tope Máximo B.A.: 3.230,10 --- Tope Mínimo: B.A.: 748,20)

COLABORACIÓN EN LA GESTION (FRATERNIDAD - MUPRESPA)

Incapacidad Temporal (Enfermedad Común y Accidente no Laboral):

Coefficiente reductor: **0,055**, correspondiendo el:

- 0,046 a la cuota empresarial
- 0,009 a la cuota del trabajador

COTIZACIÓN EN EL CONVENIO ESPECIAL CON LA S. SOCIAL:

$(23,60+4,70) \times 0,94 = 26,602$ % de la Base de Cotización